C.A. de San Miguel
chc/
En San Miguel, a once de julio de dos mil veintitrés.

Conforme a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema en los AD-895-2023, y con el mérito de lo dispuesto en el Auto Acordado sobre confección de los Listados de Peritos en el Procedimiento Civil, cuyo texto refundido consta en Acta N° 208-2013, de 27 de diciembre de 2013, llámese a concurso público, a contar del 31 de julio del actual y hasta el 31 de agosto de 2023, para la formación de las nóminas correspondientes al bienio 2024-2025.

Los interesados deberán postular en la plataforma digital dispuesta en la página web del Poder Judicial, en las especialidades que las Cortes de Apelaciones del país hayan determinado, conforme lo dispone el artículo 2° del referido Auto Acordado, debiendo adjuntar la documentación que se indique en dicha plataforma, la que permite acompañar otros antecedentes relevantes que el postulante estime pertinentes.

Los interesados podrán postular a más de una especialidad pero en cada caso lo harán separadamente cumpliendo con los requisitos de cada postulación.

Asimismo, las Cortes deberán remitir las propuestas respectivas a más tardar el 15 de octubre del año en curso, adjuntando un listado confeccionado en orden alfabético, con estricta sujeción al formato o modelo estandarizado utilizado en bienios anteriores, el que, además deberá ser enviado por correo electrónico a la casilla rmateluna@pjud.cl.

Colóquese Edicto en lugar visible de la Secretaría de esta Corte de Apelaciones.

Manténgase el ingreso **Rol N°1344-2023**, relativo a los Peritos Judiciales.

Proveído por el Señor Presidente de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

LUIS DANIEL SEPULVEDA
CORONADO
MINISTRO(P)
Fecha: 11/07/2023 14:16:46

En San Miguel, a once de julio de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

TGFSXGXNWWX

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.
A contar del 02 de abril de 2023, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl